

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

7285 *Corrección de errores de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.*

Detectados errores en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 2019, debe procederse a la corrección en los siguientes términos:

– En el artículo 23, referente a «Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario», apartado a), donde dice: «artículo 26, apartado b), de esta ley», debe decir: «artículo 27, apartado b), de esta ley».

– En el artículo 28, referente a «Retribuciones del personal funcionario interino», donde dice: «artículo 26, apartado b) de la presente ley», debe decir: «artículo 27, apartado b), de la presente ley».

– En el artículo 29, referente a «Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud», apartado 1, las referencias que se hacen al artículo 26 de esta ley deben hacerse al artículo 27 de esta ley.

– En la disposición adicional decimosexta, referente a Medidas en materia de personal del sector público regional, en el apartado 1, letra i), donde dice: «disposición adicional primera, apartado 7», debe decir: «disposición adicional decimotercera, apartado 7».

– «En los proyectos de gasto de subvenciones nominativas incluidos en anexo I de la citada Ley, donde dice: «46131 Subvención Asociación APN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social», debe decir: «46131 A EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social», y donde dice: «46132 A la Asociación ANIÑAR, Ayuda a menores en situación de riesgo», debe decir: «46132 A ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo».

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 71, de 27 de marzo de 2019)